



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 331 -2023-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 324-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ se designa a la Ingeniera CLAUDIA VANESSA CATARI VARGAS, como **Supervisor Temporal** para la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, existe error material en la fecha de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 324-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha veintitres (23) de diciembre de del año dos mil veintitres, debiendo decir ; (...) a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar de oficio el error material incurrido en la fecha de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 324-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ, que se indica a continuación:

DICE:

"Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres"

DEBE DECIR:

"Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres"

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 324-2023-GRA-PEMS-GE-OAJ.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6391567
Exp: 3997705

